



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00864 DE 2018

Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Territorial Bogotá

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el artículo 8° de la resolución interna número 00852 del 27 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 00860 de 2018, se acepta la renuncia al servidor público **FABIÁN ENRIQUE OYAGA MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.308.288 del cargo de director territorial, código 0042, grado 19 de la Dirección Territorial Bogotá, a partir del tres (3) de diciembre de 2018; situación que genera la vacancia definitiva del empleo y, además, la necesidad de proveerlo atendiendo los requerimientos del servicio.

Que el decreto 648 de 2017, respecto de la provisión de las vacancias definitivas, en el inciso 1º de su artículo 2.2.5.3.1, dispone: *“Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”*.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del citado decreto dispone: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal de la Unidad, se pudo establecer que **RODRIGO JESÚS MARÍA ARTEAGA DE BRIGARD**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.451.258, titular del cargo de asesor, código 1020, grado 14 del Despacho del Director; acredita los requisitos y el perfil requerido para desempeñar el cargo vacante de director territorial, código 0042, grado 19 de la Dirección Territorial Bogotá.

Que en mérito de lo expuesto,

GJ-FO-04
V.3



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Territorial Bogotá"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del tres (3) de diciembre de 2018, inclusive, de las funciones de director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Bogotá, al servidor público **RODRIGO JESÚS MARÍA ARTEAGA DE BRIGARD** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.451.258, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **03 DIC 2018**

YAIR DE JESUS SOTO BUILES
Secretario General

Proyectó Angie Hernández-Profesional Universitario - GTDH
VoBo Edúvar Cárdenas - Contratista - GTDH
Carlos Planells - Coordinador - GTDH
César García - Contratista - SG

GJ-FO-04
V.3



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondelierras.gov.co Síguenos en: @UResolucion